
Ley 4139 - Decreto 3262
PLAN DE OBRAS VIALES - INCLUYESE LA CONSTRUCCION DE DOS TRAMOS
DEL CAMINO EL RODEO - LA PUERTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese incluir en el Plan de Obras Viales, como primera prioridad, el llamado a licitación para la construcción de los dos tramos del camino de El Rodeo - La Puerta.

ARTICULO 2.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:56:49

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa